

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarías de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, SOL GAS S.A, representada por MARCOS JOSE DELIA DNI 17209098. en su carácter de PRESIDENTE, en adelante designado «Cedente», por una parte y, MAYO CAN S.A. representada por MARCOS JOSE DELIA DNI 17209098. en su carácter de PRESIDENTE en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 7000 m3/día.

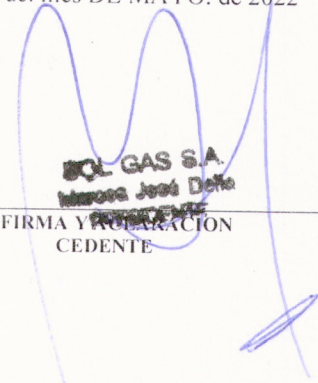
3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección RUTA 205 y AV. PEREYRA DE SALADILLO, Pcia de BUENOS AIRES., dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A

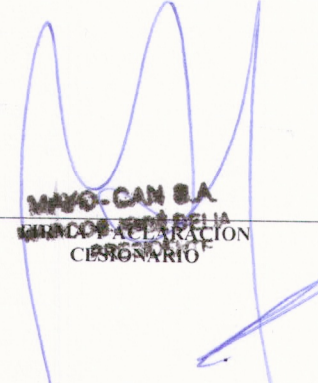
4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección RUTA 205 y AV. FROCHAM DE SALADILLO, Pcia de BUENOS AIRES., dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A..

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 03/05/2022 (inclusive) hasta el 31/12/2022 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en SALADILLO a los 03 . días del mes DE MAYO. de 2022


SOL GAS S.A.
MARCOS JOSE DELIA
PRESIDENTE
FIRMA Y RUBRICACIÓN
CEDENTE


MAYO-CAN S.A.
MARCOS JOSE DELIA
PRESIDENTE
FIRMA Y RUBRICACIÓN
CESIONARIO